

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que adelanta la veda de la caza en las islas Canarias.*

Ilustrísimo señor:

Los informes recibidos en relación con la situación cinegética de las islas Canarias indican que a consecuencia de la sequía que ha venido padeciendo aquella región la caza existente ha disminuido notablemente.

Por consiguiente, es aconsejable en el presente año acortar la época de caza en relación a la fecha prevista para el comienzo de la veda en la Orden de este Ministerio de fecha 30 de junio del corriente año, que en el archipiélago canario estaba fijado para el día primero de enero próximo.

En su virtud, de acuerdo con la petición recibida al efecto de la Federación Nacional de Caza, y a propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se modifica, para la presente temporada, la fecha de comienzo de la veda de la caza en general en las islas Canarias, que estaba previsto diera comienzo en primero de enero próximo, adelantándola al día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

**II. Autoridades y Personal****NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*ORDEN de 4 de diciembre de 1962 por la que se resuelve concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles, con el sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida la citada categoría más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, y con destino en los Centros que se indican, a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

Segundo. El expresado sueldo y los que por ascenso puedan corresponderles en lo sucesivo, en la proporción establecida en el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Minis-

terios Civiles antes citado, será compatible con el haber pasivo que tengan acreditado como retirados de las fuerzas armadas.

Tercero. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º del Estatuto, serán colocados en el Escalafón por orden de la fecha en que se posesionen de los destinos que se les asigna, en los que deberán presentarse a este efecto en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; y si no lo efectuasen así o dentro de las prórrogas que reglamentariamente se les concedan se entenderá que renuncian a sus empleos, conforme previenen los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954 y 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarto. Los Jefes de las Dependencias respectivas comunicarán a esta Presidencia del Gobierno a la mayor brevedad posible las fechas en que los interesados se incorporen a tomar posesión de sus empleos.

Quinto. Por los Ministerios de que dependan los Centros a que se les destina se expedirán los títulos administrativos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Señores...

*Relación de concursantes nombrados Porteros de los Ministerios Civiles según Orden anterior*

| Nombre y apellidos            | Destino                                                 | Fecha de nacimiento |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| Joaquín de la Torre del Valle | Instituto de Enseñanza Media, Zamora                    | 10-11-1901          |
| Rufino Casado Fernández       | Escuela Técnica de Peritos Industriales, Valladolid     | 16-11-1901          |
| Manuel Benedi Muñoz           | Universidad, Zaragoza                                   | 8-12-1901           |
| Florentino Alonso Braojos     | Escuela Judicial, Madrid                                | 14- 3-1902          |
| Juan Belmonte Useros          | Universidad Madrid                                      | 19- 3-1902          |
| Castulo Esquivias Gil         | Audiencia, Toledo                                       | 26- 3-1902          |
| Ulpiano López Sebago          | Universidad Madrid                                      | 2- 4-1902           |
| Rafael Durán Giménez          | Audiencia, Tarragona                                    | 16- 4-1902          |
| Miguel García Gabaldón        | Ministerio de Educación Nacional, Madrid                | 31- 5-1902          |
| Juan Belmonte Domínguez       | Aduana de La Garrucha (Almería)                         | 4- 6-1902           |
| Salustiano Rupérez Rana       | Jefatura de Obras Públicas, Soria                       | 8- 6-1902           |
| Pedro Ureta Ibañez            | Museo del Pueblo Español, Madrid                        | 28- 6-1902          |
| Trinidad Navarro González     | Centro de Telecomunicación, Ciudad Real                 | 26- 7-1902          |
| José Galeas Gómez             | Archivo Histórico Provincial, Málaga                    | 29- 7-1902          |
| Jesus Alarza Fraile           | Biblioteca «José Acuña», Madrid                         | 1- 8-1902           |
| Celestino Yerga Rosario       | Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid | 4- 8-1902           |
| Aurelio García Gordillo       | Museo Arqueológico, Madrid                              | 4- 8-1902           |
| José García Carrion           | Universidad, Granada                                    | 14- 8-1902          |